República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

OTROSI N° 1 AL CONTRATO MC 030 DEL 17 DE ABRIL DE 2026

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE GIRALDO
NIT:	890.983.7867
CONTRATISTA:	ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES S.A.S.
NIT.	900.310.074-1
NOMBRE	JUAN CARLOS JIMENEZ GUTIERREZ
C.C.	71.611.366
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO TIPO BUS MARCA HINO CARROCERIA CERRADA, MODELO 2016 DE PLACAS ODT 779 DE PROPIEDAD DEL MPIO DE GIRALDO QUE GARANTIZA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESUDIANTES RESIDENTES EN LAS VEREDAS TOYO, TAMBO, PINGURO Y BALSO QUE REALIZAN SUS ESTUDIOS DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LUIS ANDRADE VALDERRAMA y SANTA ROSA DE LIMA DE LA LOCALIDAD DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000006413.
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L CTE ($10.000.000,00)
VALOR OTROSI 1:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L CTE ($5.000.000,00)
VALOR TOTAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L CTE (15.000.000).
DURACIÓN:	tres (03) meses o hasta ejecutar lo presupuestado a partir de la fecha del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	17 de abril de 2026.

Entre los suscritos **MARIA CAMILA MANCO SUAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.176.339 de Giraldo, Antioquia, en su condiciónde Alcaldesa del municipio de Giraldo, de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; de una parte, se llamará **EL CONTRATANTE** y **JUAN CARLOS JIMENEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número71.611.366, en calidad de representante legal de **ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES S.A.S.,** NIT 900.310.074-1, se ha convenido realizar otrosí al contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO TIPO BUS MARCA HINO CARROCERIA CERRADA, MODELO 2016 DE PLACAS ODT 779**

DE PROPIEDAD DEL MPIO DE GIRALDO QUE GARANTIZA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESUDIANTES RESIDENTES EN LAS VEREDAS TOYO, TAMBO, PINGURO Y BALSO QUE REALIZAN SUS ESTUDIOS DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LUIS ANDRADE VALDERRAMA y SANTA ROSA DE LIMA DE LA LOCALIDAD DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000006413. previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio de Giraldo (Antioquia) celebro el día 17 de abril de 2026, el contrato MC-030-2026 el cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO TIPO BUS MARCA HINO CARROCERIA CERRADA, MODELO 2016 DE PLACAS ODT 779 DE PROPIEDAD DEL MPIO DE GIRALDO QUE GARANTIZA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESUDIANTES RESIDENTES EN LAS VEREDAS TOYO, TAMBO, PINGURO Y BALSO QUE REALIZAN SUS ESTUDIOS DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LUIS ANDRADE VALDERRAMA y SANTA ROSA DE LIMA DE LA LOCALIDAD DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000006413.** con **ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES S.A.S.** NIT **900.310.074-1**, representada por **JUAN CARLOS JIMENEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.611.366.

2. Que el contrato se ha venido ejecutando con normalidad y dentro de los términos inicialmente pactados; no obstante, mediante solicitud presentada por el señor **EDISON ALONSO USUGA RUEDA**, Secretario de Gobierno y supervisor del contrato, se evidencia que el valor inicialmente contratado esta cerca de acabarse y se requiere adicionar **CINCO MILLONES DE PESOS M/L CTE ($5.000.000,00)** para seguir garantizando el suministro del combustible, toda vez que las necesidades del servicio de transporte escolar han demandado un consumo mayor al proyectado inicialmente, siendo indispensable garantizar sin interrupción el desplazamiento diario de los estudiantes de las veredas Toyo, Tambo, Pinguro y Balso hacia las Instituciones Educativas Luis Andrade Valderrama y Santa Rosa de Lima. En consecuencia, se hace necesario adicionar el valor del contrato a fin de asegurar la continuidad del suministro de combustible y, con ello, la prestación ininterrumpida del servicio de transporte escolar, en cumplimiento de los fines sociales del Estado y de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Giraldo Social e Incluyente".

3. Que la modificación propuesta se enmarca dentro de los principios de planeación, economía y continuidad del servicio público, y cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. Que para la presente modificación el municipio de Giraldo – Antioquia tiene el certificado de Disponibilidad Presupuestal 00411 de 2026 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L CTE ($5.000.000)**

4. Que en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo deciden suscribir el presente otrosí modificatorio en los términos que a continuación se establecen.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: – Adicionar el contrato MC 030 de 2026 celebrado entre el municipio de Giraldo (Ant.) con ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES S.A.S. NIT 900.310.074-1, representada por JUAN CARLOS JIMENEZ GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.611.366, en calidad de representante legal por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L CTE (5.000.000,00)**.

CLAUSULA SEGUNDA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato **MC 030 de 2026** no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA TERCERA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.

CLAUSULA CUARTA: - PERFECCIONAMIENTO. La presente Acta, se entenderá perfeccionada con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP 2.

(FIRMA ELECTRONICA)
MARIA CAMILA MANCO SUAREZ
Alcaldesa municipal.